ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F5
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 1 de 1

SOLICITUD DE CDP No. 00000947 DEL 06-ENERO-2026

ORDENADOR DEL GASTO		SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	2.3.7 - SECRETARÍA DE VÍCTIMAS, PAZ Y POSCONFLICTO	**DEPENDENCIA**	2.3.7 - SECRETARÍA DE VÍCTIMAS, PAZ Y POSCONFLICTO
JEFE	80758290 - JARE LEANDRO UGARTE MORA	**JEFE**	80758290 - JARE LEANDRO UGARTE MORA
CARGO	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO	**CARGO**	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO

OBJETO DE DISPONIBILIDAD

2026H-157 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y COMUNITARIA, COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EL PLAN DE TRABAJO DE LA POLÍTICA PÚBLICA LOCAL DE GESTIÓN DEL BARRISMO EN CLAVE DE PAZ, PARTICIPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PROYECTO DE INVERSIÓN (BPIN)

BPIN	202500000032513	formulación de política pública local para la gestión del barrismo en clave de paz, participación y transformación de conflictos san josé de cúcuta
PRODUCTO BPIN	4103068	Documentos metodológicos

Autorizado

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Recursos	Valor
2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales** Bpin 202500000032513 Pro. MGA 4103068 Producto DANE : 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p.	**Fuente CUIPO** - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION **Fuente Recursos** - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION **Fuente Interna:** : 1.2.1.0.00.1 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	7,945,000.00
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE.		**7,945,000.00**
VIGENCIA	2026		

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Jefe dependencia Ordenadora

Vo.Bo. Srio. Área Dirección de Hacienda

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA UTILIZACION DE LA FUENTE PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

San José de Cúcuta, 07 de enero de 2026

Señores:
SUBSECRETARIA FINANCIERA Y GESTION PRESUPUESTAL

En el marco de la minimización de eventos de riesgo en la utilización de recursos para proyectos de Inversión y según lo establecido dentro de los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación, y las diferentes normas en materia de destinación de recursos, y con el fin de garantizar la pertenencia de la inversión que respaldara el presente proceso de contratación, el cual se adelanta mediante la modalidad de Contratación: **Prestación de Servicios** y cuyo objeto será: **2026H-157 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y COMUNITARIA, COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EL PLAN DE TRABAJO DE LA POLÍTICA PÚBLICA LOCAL DE GESTIÓN DEL BARRISMO EN CLAVE DE PAZ, PARTICIPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, para el cual atendiendo el principio de planeación, se realizó el estudio de la pertinencia de la inversión con la fuente que se solicita para la siguiente línea presupuestal:

Proyecto: 202500000032513: Formulación de política pública local para la gestión del barrismo en clave de paz, participación y transformación de conflictos San José De Cúcuta
Producto: 4103068 - Documentos metodológicos
Fuente: 1.2.1.0.00. Ingresos corrientes de Libre Destinación
Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
Valor: $7.945.000

De lo anterior se puede certificar que el mismo cumple con los criterios permitidos de utilización de las fuentes de acuerdo a cada norma existente para la ejecución del objeto contractual por tanto no resulta violatorio al Decreto 028 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas de destinación de recursos.

En conclusión, es viable su financiación por la fuente de recursos 1.2.1.0.00. Ingresos corrientes de Libre Destinación.

Por tal razón se cumple con las exigencias legales y se considera **VIABLE JURIDICAMENTE** la expedición del Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para el inicio del presente proceso de contratación de acuerdo a la información suministrada.

Sin otro particular,

JARE LEANDRO UGARTE MORA
ORDENADOR DE GASTO

ROSA FERNANDA GOMEZ YARURO
ASESORA JURÍDICA

Nota: La secretaria de Hacienda y la Subsecretaria Financiera acatando el principio de buena fe precontractual (en el cual se cumple el estudio de la pertinencia de la inversión y de utilización de la fuente a utilizar expedirá el Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal)